



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MIGUETURRA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (Nº 11/2014)**

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:
D. Román Rivero Nieto.

Srs. Concejales adscritos al Grupo Socialista:
Dª. María Victoria Sobrino García.
D. Eduardo Zurita Rosales.
D. Julián Céspedes Rodrigo.
Dª. Esmerralda Muñoz Sánchez.
D. Francisco José Navarro Haro.
D. Agapito Arévalo Céspedes.
Dª. Luz María Sánchez García.

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular:
Dª. Aurora López Gallego.
D. Luis Ramón Mohino López
D. Raúl Salcedo Ruiz.
Dª. Carmen María Mohino López.
D. José Luis Casero Alarcos.

Sres. Concejales adscritos al Grupo de Izquierda Unida:

Sr. Interventor:
D. Manuel Ruiz Redondo.
Sr. Vicesecretario:
D. Joaquín Avilés Morales.
Sr. Secretario General:
Luis Jesús de Juan Casero.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día treinta de septiembre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe.

No asisten a la sesión, a la hora de su inicio, los Srs. Concejales **Dª. María Angeles Malagón Rodríguez**, **Dª. Mónica Gómez Fernández** y **D. Luis Manuel Serrano Velázquez**.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados y una síntesis del debate suscitado durante la sesión. En audio-acta, tramitada simultáneamente, se recogen las intervenciones íntegras de los corporativos durante la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 10/2014).

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de septiembre de 2014 (nº 10/2014).

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no haberse formulado observación o sugerencia alguna, el **PLENO CORPORATIVO**, en votación ordinaria y por unanimidad, con trece (13) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria

celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de septiembre de 2014 (nº 10/2014), sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVO CONCEJAL.

Se da cuenta de que habiendo renunciado a su condición de Concejala de este Ayuntamiento Dª. Tania Cañizares García que resultó elegida por la lista política de Izquierda Unida en las últimas elecciones locales, previa toma de conocimiento de su renuncia por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el pasado día 4 de septiembre de 2014, la Junta Electoral Central ha expedido credencial a favor de **D. PEDRO CÉSAR MELLADO MORENO**, al que corresponde cubrir la vacante.

Como Secretario de la Corporación doy cuenta de que se han formulado por el nuevo concejal las preceptivas declaraciones de intereses y actividades, de conformidad con lo exigido, entre otros, por el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y no existiendo causa alguna de incompatibilidad, a tenor de lo preceptuado en el art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede por **D. PEDRO CÉSAR MELLADO MORENO** a prometer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Miguelturra, tras lo que queda integrado en la Corporación a todos los efectos legales.

TERCERO.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013.

VISTA la propuesta suscrita por el Sr. **ALCALDE - PRESIDENTE** en fecha 20 de mayo de 2014, cuyo texto es el siguiente:

"**VISTO** el expediente que integra la Cuenta General de esta Entidad Local, junto con la de su Organismo Autónomo (Universidad Popular), correspondiente al ejercicio de 2013, integrada por los Estados y Cuentas de esta Entidad, en el marco de la realidad contable de esta Corporación y de las posibilidades ofrecidas por el sistema informático incorporado a la contabilidad municipal.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 208 y 209 del R.D.L. 2/04, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las Reglas 97 a 104 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Comisión Especial de Cuentas que emita el siguiente dictamen:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General de esta Entidad Local, junto con la del Organismo Autónomo dependiente de ella (Universidad Popular) correspondiente al ejercicio de 2.012, integrada por los Estados y Cuentas que seguidamente se detallan:

- Balance.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Memoria.

SEGUNDO.- La Cuenta General informada por la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A tal efecto, deberá publicarse el correspondiente anuncio en el B.O.P. de esta Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Si se hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, la Comisión Especial de Cuentas deberá emitir nuevo informe, previas las comprobaciones que estime necesarias.

TERCERO.- Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados en su caso, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre, tras lo que el Ayuntamiento rendirá al Tribunal de Cuentas del Reino la Cuenta General debidamente aprobada, de conformidad con la normativa reguladora de ambas instituciones."

VISTO el expediente relativo a la Cuenta General del ejercicio 2014 y, muy especialmente, el informe emitido por la Intervención de Fondos, el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 7 de julio de 2014, las observaciones planteadas mediante escrito del Grupo Popular de fecha 31 de julio de 2014 y el dictamen posteriormente dictado en fecha 23 de septiembre de 2014 por la misma comisión informativa.

El Sr. Alcalde-Presidente, **D. ROMAN RIVERO NIETO**, explica la tramitación del expediente y, en especial, da cuenta de que, tras la preceptiva exposición al público de la Cuenta General no se ha presentado alegación alguna, sino simplemente un escrito del Grupo Popular solicitando aclaración de algunos extremos que fueron explicados por el Sr. Interventor en la siguiente sesión de la Comisión de Cuentas. Tras ello, destaca la reducción de la deuda un 35 % respecto al ejercicio de 2011, el hecho de que se trata del ayuntamiento con menor deuda de la provincia entre los de más de 10.000 habitantes y el resultado presupuestario positivo, entre otras cuestiones derivadas del expediente.

Abierto el turno de Intervenciones, con la debida autorización, el Sr. Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. PEDRO CÉSAR MELLADO MORENO**, señala que el voto de Izquierda Unida va a ser negativo como en ejercicios anteriores. Añade que entre 2010 y 2012 se reflejaba un depósito en Tierra de Calatrava que no certificaba ninguna entidad crediticia, y ahora ha desaparecido y ha sido sustituida por la permuta de créditos con el Banco de Santander a la que se opuso Izquierda Unida. Señala que a su juicio se ha producido una pérdida patrimonial, y añade que se pagan demasiados intereses y se destina poco a necesidades sociales y que, por todo ello, su voto será negativo. Añade que, no obstante, Izquierda Unida está a favor de que se remita la Cuenta General al Tribunal de Cuentas.

Con la debida autorización, la Sra. Concejala **Dª. AURORA LÓPEZ GALLEGOS**, en su condición de portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo presentó por escrito sus dudas respecto a algunas cuestiones derivadas del expediente y, aunque agradece las explicaciones ofrecidas por el Sr. Interventor en su día, manifiesta que se van a abstener en la votación, por considerar que existen ciertos errores y permanecen algunas dudas que esperan que se corrijan en la Cuenta General de 2014. Tras señalar que el Grupo Popular ha contribuido decisivamente a los buenos resultados económicos derivados de la aprobación del Plan de Estabilidad Presupuestaria de 2012, señala que su voto no impedirá su remisión al Tribunal de Cuentas, como ha sucedido en años anteriores.



Con la debida autorización, el Sr. Concejal de Hacienda, **D. AGAPITO AREVALO CESPEDES**, señala que es difícil estar en contra de unas cuentas como las presentadas, en las que se acredita el cumplimiento de la legislación de estabilidad presupuestaria y se refleja lo que considera como datos magníficos en lo relativo al superávit o al remanente de tesorería, al ahorro neto o al resultado presupuestario. Insiste en que Miguelturra es actualmente uno de los ayuntamientos con menor deuda y que todo ello es fruto del acuerdo alcanzado con el Grupo Popular y al rigor y control de la gestión económica municipal de los que, a su juicio, hay que estar orgullosos. Por último, señala que no hay pérdida patrimonial alguna ya que en su momento se adoptaron los acuerdos que se entendieron procedentes.

Tras un segundo turno de intervenciones de contenido análogo, que se reproduce literalmente en el audio – acta tramitada simultáneamente, y sometido el expediente a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría, con ocho (8) votos a favor, emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, un (1) voto en contra, emitido por el Sr. Concejal presente de Izquierda Unida, y la abstención de los cinco (5) Sres. Concejales presentes del Grupo de Popular, **adoptó el siguiente acuerdo:**

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2013, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Román Rivero Nieto.

Fdo. : Luis Jesús de Juan Casero.